



habiendo determinado al mismo tiempo que
 se suspendan los efectos de las ejecuciones que
 hubiere despachado contra esta Corp.^{on} por el
 su Dado, de las p^{er}sonas con que se ha solicitado
 de la misma la transaccion de sus negocios
 y por ende se oponen de los mandados de apremio
 dados en este auto. El Jefe de la Real Audiencia

4^o
 M.
 Debitos p.^{er} R.
 Redaman

Se vio en oficio del Sr. Intendente de Mexico
 de esta Real Audiencia, en fecha venida y lista del actual
 en virtud de la R.^{ta} con que se impuso una multa
 con responsabilidad de los Jefes de Hacienda
 de esta Real Audiencia por el descubrimiento en que se halla
 una falta por las contribuciones de consumos
 y habiendose del auto del Sr. Jefe de la Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de fecha de esta Real Audiencia
 Jefe de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 mandado las contribuciones de consumos p.^{er} se
 descubiertas a esta Real Audiencia por las deudas que
 hacen. Entendidos por la misma Real Audiencia que
 dada su inteligencia y su de conocimiento a la
 Comision de contribuciones p.^{er} los efectos que se
 p^{er}sonan

Se vio en oficio del Sr. Intendente de Mexico

